



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

Proceso de Simulación y Nulidad de Sociedad
Demandantes: JUAN MANUEL CASTRO DAZA Y OTRO
Demandado: INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y OTROS
Radicado No. 20-001-31-03-004-2010-00165

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas a los demandados JUAN MANUEL CASTRO DAZA Y JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ y a favor de los demandados JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO e INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA EN C., y a los demandantes JUAN GUILLERMO CASTRO CASTRO e INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA EN C., dentro de la demanda en reconvención, a favor de los demandados JUAN MANUEL CASTRO DAZA y JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ EN C.

de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia demanda principal)	\$10.000.000
AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia demanda reconvención)	\$ 7.500.000
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia)	\$ ---0-----
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 -----
TOTAL.....	\$ 17.500.000

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, Valledupar,
noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a1e4e3536b35d4b540203ace83330c97d6eb8335a24fa6f781d80d9c864934**

Documento generado en 08/11/2023 03:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>